

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, el memorial que antecede allegado el día 23 de octubre de 2020, donde la apoderada de la entidad demandante Jimena Bedoya Goyes, solicita se autorice notificar al demandando a la dirección electrónica eveliotorres783@gmail.com . Sírvasse Proveer. 28 de octubre de 2020.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
El Cerrito, 28 de octubre de 2020.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: EVELIO TORRES GARCÉS
Radicación Nro.7624840890022019-00626-00
Auto de Sust. Nro. 380

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede y, de conformidad con lo previsto en el Art. 291 y 292 del C.G.P. el Despacho,

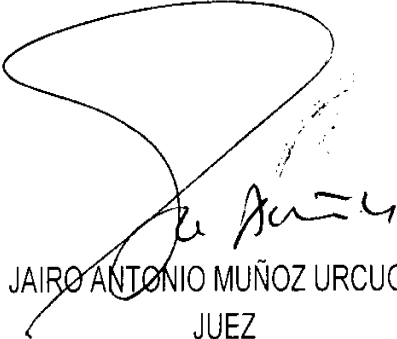
DISPONE:

PRIMERO: TENER como notificación la siguiente dirección electrónica:
eveliotorres783@gmail.com.

SEGUNDO: las firmas de la presente providencia se realizan de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

TERCERO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que, el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse mediante correo electrónico:
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
CERRITO VALLE
En Estado No. 41 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 29/10/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA.
Secretaria

